



Radicado	:	080013120001202300008-00
Accionante	:	Fiscalía 22 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá
Afectado (a)	:	DOLCEY PADILLA PADILLA QEPD
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Admite Demanda
Fecha	:	30 de marzo de 2023

Llega la diligencia radicada bajo el No. **8858** E.D de la Fiscalía 22 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra los bienes de propiedad del señor **DOLCEY PADILLA PADILLA QEPD**. Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo indica el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:

INMUEBLE # 1

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	212-3127
CIRCULO REGISTRAL	MAICAO
DIRECCIÓN	CALLE 14 No. 15-32
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	MAICAO
DEPARTAMENTO	GUAJIRA
PROPIETARIO	DOLCEY PADILLA PADILLA QEPD
OBSERVACIONES	HIPOTECA EN FAVOR DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

INMUEBLE # 2

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	212-15909
CIRCULO REGISTRAL	MAICAO
DIRECCIÓN	CALLE 16 LOTE A TRONCAL DEL CARIBE
TIPO DE PREDIO	RURAL
MUNICIPIO	MAICAO
DEPARTAMENTO	GUAJIRA
PROPIETARIO	DOLCEY PADILLA PADILLA QEPD
OBSERVACIONES	HIPOTECA EN FAVOR DE LA SEÑORA MATILDE SACRAMENTO OLMOS BARBOSA



Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.

Se dispone la notificación del auto conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017 notificando a los sujetos procesales e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..

Firmado Por:
Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a39af5ac5a4d31fcc2d45d9bd28c3a7d0ab57d3fff617c0c474357d4d0fd20**

Documento generado en 30/03/2023 01:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>